

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2023-00282-00 de AECSA S.A., en contra de ALEX ALBERTO MENA MESA.

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 422 del CGP el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **AECSA S.A.**, en contra de **ALEX ALBERTO MENA MESA.**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARE No. 00130614009600034916

1.1. Por la suma de \$60.664.505,27 M/cte., por concepto de capital.

1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de marzo de 2023 hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería a la sociedad JJ COBRANZAS Y ABOGADOS BPO S.A.S., como endosataria en procuración de la entidad ejecutante, quien actúa en este proceso a través de su representante legal abogado **MAURICIO ORTEGA ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.449.856, portador de la tarjeta profesional No. 325.474 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
Estado Electrónico Nro.080 hoy veintinueve (29) de
junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

fg